

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

66

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Segunda

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. JULIA SEGOVIANO ASTABURUAGA, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 02 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1447/2017 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA ANGELES MURILLO PARRAS frente a GRANMANAO WORLD, SL, GESTION INTEGRAL DE EMPLEO ETT SL y CAPACITACION E INTEGRACION EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL SL sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución :

“Que estimamos parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por **la representación letrada de MARÍA ANGELES MURILLO PARRAS** contra la sentencia de fecha 3 de junio de 2016, dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Madrid, en autos nº 1267/2015, seguidos a instancia de MARÍA ANGELES MURILLO PARRAS contra CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN ETT SL y GESTIÓN INTEGRAL DE EMPLEO ETT SL, en reclamación de CANTIDAD, condenando a GESTIÓN INTEGRAL DE EMPLEO E.T.T. SL a que abone a la demandante la cantidad de 1.231,51 euros (mil doscientos treinta y un euros con cincuenta y un céntimos de euro), además de la fijada en la sentencia de instancia recurrida”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **CAPACITACION E INTEGRACION EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL S.L.** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 21 de febrero de 2018

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.946/18)

